



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 30 de septiembre

Número 223

DIPUTACION PROVINCIAL

Rectificación

Habiéndose padecido algunos errores en el anuncio de la convocatoria que aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 221, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Jefe de Contabilidad, las Bases que a continuación se indican, deben quedar redactadas así:

Base segunda.—Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de 21 años de edad, y no exceder de 45, en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Deberán hallarse en posesión de cualquiera de los siguientes títulos: Licenciado en Ciencias Económicas, Intendente Mercantil o Profesor Mercantil.

Base decimoséptima.—El Tribunal calificador de la oposición estará integrado en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, el Interventor de Fondos de la Corporación o funcionario que le sustituya con título adecuado y un

funcionario administrativo que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en esta convocatoria.

Burgos, 28 de septiembre de 1970.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Concejales convocadas por Decreto 2619/1970, de fecha 12 de septiembre.

Salas de los Infantes.—Escuela nacional de niñas núm. 1.

Roa.—Distrito 1.º, el aula primera del Grupo Escolar Cardenal Cisneros.—Distrito 2.º, aula segunda.

Hontoria del Pinar.—Casa Consistorial.

Villanueva Río Ubierna.—Casa Consistorial.

Sotragero.—Casa Consistorial.

Caleruega.—Escuela de niñas núm. 2.

Valdeande.—Casa Consistorial.

Espinosa de Cervera.—Casa Consistorial.

Villahoz.—Escuela nacional. Santa Cecilia.—Escuela.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

D. José María Molinero Mercado, Presidente de la Audiencia provincial de Burgos,

Hace saber: Que en esta Audiencia pende causa número 263 de 1964, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos, por delito de imprudencia, contra el procesado Jean Baudry, de 60 años, casado, inspector de correos, natural y vecino de París (Francia), calle 124 Rue de Tolbio Paris 13, y por resolución de esta fecha dictada en el rollo de sala correspondiente a referido sumario, se ha decretado la prisión incondicional del procesado, acordándose, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, su llamamiento por requisitorias, por término de diez días ante este Tribunal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, quien caso de ser habido, será puesto a disposición de este Tribunal y resultas de aludida

causa, en el establecimiento correspondiente

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de septiembre de 1970.—El Presidente, José María Molinero.—El Secretario, Antonio Tudanca.

*Cédula de notificación
y requerimiento*

La Audiencia Provincial de esta capital en auto de esta fecha, en la causa procedente del Juzgado de Instrucción número dos, instruída bajo el núm. 56/68, por delito de robo, contra otro y José Palacios Martín, ha acordado se requiera por medio de la presente a citado penado hijo de Joaquín y de Carmen, de 39 años, soltero, natural de Teba (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, del pago de las indemnizaciones acordadas en la sentencia dictada con fecha uno de julio del corriente año, consistente en las siguientes: a Dionisio Reguliza Gutiérrez, 3.850 pesetas, a Antonio García Martín, 2.550, a Marcelino García Martín, 425, a León Rodríguez Escudero, 1.150 y a Francisco Juárez García, 1.190 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el B. O. de esta provincia, a efectos de notificación a dicho procesado, expido la presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1970.—El Secretario, Antonio Tudanca.

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación y que luego se hará mención se ha practicado la siguiente tasación de costas, que el infrascrito Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz,

practica en el juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido bajo el número 34/70, a virtud de Orden del Juzgado de Instrucción, contra Tomás Rodríguez, siendo perjudicados Julián Valbuena Rico y otros, la cual arroja un total de 3.838 pesetas.

Y para que conste y notificación y requerimiento al pago por el condenado en ignorado paradero, Tomás Rodríguez, en el término de diez días, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Castrojeriz, a 17 de septiembre de 1970.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

**Sala de lo Contencioso
Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos del año 1970 siguientes:

Núm. 98, interpuesto por la Junta administrativa de Castellanos de Bureba, representada por el Procurador señor Cobo, en la reclamación número 295/969.

Núm. 97, interpuesto por el Ayuntamiento de Cornudilla, representado por don Juan Cobo de Guzmán.

Núm. 119, interpuesto por la Junta administrativa de Ojeda de Caderechas, representada por el Procurador señor Santamaría, en la reclamación número 319/69.

Núm. 132, interpuesto por el Ayuntamiento de Frías, representado por el Procurador señor Cobo, en la reclamación número 391/969.

Núm. 118, interpuesto por la Junta administrativa de Huéspeda, representada por el Procurador señor Santamaría, en la reclamación número 320/1969.

Núm. 116, interpuesto por la Junta administrativa de Madrid de Caderechas, representada por el Procurador señor Santamaría en la reclamación núm. 321/69.

Núm. 120, interpuesto por la Junta administrativa de Quintanaopio, representada por el Procurador señor Santamaría, en la reclamación núm. 322/969.

Núm. 122, interpuesto por la Junta administrativa de Rucadio, representada por el Procurador señor Santamaría, en la reclamación núm. 323/1969.

Núm. 121, interpuesto por la Junta administrativa de Hozabajas, representada por el Procurador señor Santamaría, en la reclamación núm. 324/69.

Núm. 117, interpuesto por la Junta administrativa de Herrera de Caderechas, representada por el Procurador señor Santamaría, en la reclamación número 330/969.

Núm. 114, interpuesto por la Junta administrativa de Tolbaños de Abajo, representada por el Procurador señor Villorejo, en la reclamación núm. 345/69.

Núm. 110, interpuesto por la Mancomunidad de Patria, integrada por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba y las Juntas administrativas de Huerta de Abajo, Tolbaños de Abajo y Tolbaños de Arriba, representadas por el Procurador señor Villorejo, en la reclamación número 343/69.

Núm. 111, interpuesto por las Juntas administrativas de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, representadas por el Procurador señor Villorejo, en la reclamación núm. 346/69.

Núm. 112, interpuesto por la Junta administrativa de Tolbaños de Arriba, representado por el Procurador señor Villorejo, en la reclamación núm. 347/69.

Núm. 113, interpuesto por la Junta administrativa de Vallejo, representado por el Procurador señor Villorejo, en la reclamación núm. 342/69.

Núm. 115, interpuesto por la Junta vecinal de Huerta de Abajo, representada por el Procurador señor Villorejo, en la reclamación número 344/69.

Núm. 96, interpuesto por el Ayuntamiento de Pino de Bureba, representado por don Luis Santamaría Alvarez.

Núm. 123, interpuesto por el Ayuntamiento de Padrones de Bureba, representado por el Procurador señor Cobo, en la reclamación núm. 310/69.

Núm. 124, interpuesto por la Junta administrativa de Río Quintanilla, representada por el Procurador señor Cobo, en la reclamación núm. 318/69.

Núm. 125, interpuesto por el Ayuntamiento de Salas de Bureba, representado por el Procurador señor Cobo, en la reclamación núm. 300/69.

Seguidos con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 20 de marzo de 1970, referente a Cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1970.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.—V.º B.º El Presidente, Nicolás Martín.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cascajares

de Bureba (Burgos), el Servicio de Concentración Parcelaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de 8 noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el B. O. de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembra; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, se halla expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia.

Burgos, 19 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Vicente Proaño Gil, Vicario General del Arzobispado de Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, con destino a la Residencia Sacerdotal "San Francisco de Sales", sita en el Paseo de Los Cubos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que esti-

men pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de septiembre de 1970.—El Alcalde, por delegación, César Rico.

4.335.—184,00

Por don Pedro Chico Pastana, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller mecánico, en la calle de Parque de San Francisco, núm. 4, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 16 de septiembre de 1970.—El Alcalde, por delegación, V. Sebastián.

3.001.—170,00

Por don José María Gallo Vega, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de calefacción de fuel oil, en la Clínica de Nuestra Señora del Carmen.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de

diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de septiembre de 1970.—El Alcalde, por delegación, V. Sebastián.

4.387.—166,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Salas de los Infantes, 21 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pancorbo y Altable.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Por don Damián Alonso Hojas, en nombre y representación de Rubierra S. A., se ha solici-

tado de este Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de almacenamiento de fuel-oil, con capacidad de 25.000 litros, en terreno de su propiedad y para el funcionamiento de su fábrica de Viguetas de Cerámica Pretensada, situada en este término municipal en el lugar conocido por la Loma, contiguo a la carretera Burgos a Santander.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Quintanaortuño, 21 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

4.385.—201,00

Ayuntamiento de Cayuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1962 a 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secreta-

ría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cayuela, 22 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Angel Arceo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabia y Albillos.

Ayuntamiento de Puentedura

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Puentedura, 19 de septiembre de 1970.—El Alcalde, J. Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torduelas y La Horra.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta número 113.722, por extravío.— Plazo para oponerse, 15 días.

4.336.—50,00